(EN LA EDICIÓN DEL DIARIO OFICIAL, "LA GACETA" Nº. 116 DE MAYO 26, 1972, APARECE LA PUBLICACIÓN DEL "REGLAMENTO ESPECIAL DE BONOS HIPOTECARIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE AHORRO Y PRESTAMO", A LA QUE SE LE HACE CORRECCIONES)

FE DE ERRATA

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 124 del 5 de Junio de 1972

En la edición del Diario Oficial, "La Gaceta" Nº. 116 de Mayo 26, 1972, aparece la publicación del "REGLAMENTO ESPECIAL DE BONOS HIPOTECARIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE AHORRO Y PRÉSTAMO", a la que se le hace las siguientes correcciones:

En la página 1310, la segunda columna, acápite e) donde dice: Las fechas, lugar y forma que se señalen…, debe decir como es correcto: Las fechas, lugar y forma que se señalaren…,

En el acápite g) donde dice: La lista de tales créditos, debidamente autenticada se considerarán…,

Debe leerse como es correcto: La lista de tales créditos, debidamente autenticada se considerará…,

En la página 1311, primera columna, acápites i) y j) en vez de fascímil, la palabra correcta es: Facsimil.

LA DIRECCIÓN.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/23158